

Tercero.-En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, el Consejo de Ministros podrá privar a la Empresa de los beneficios concedidos, incluso con carácter retroactivo, si el incumplimiento fuera grave.

Cuarto.-A partir de la fecha de adhesión de España a las Comunidades Europeas, será de aplicación lo que proceda en base a la disposición adicional del Real Decreto 162/1985, de 23 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Director general de Electrónica e Informática.

**5894** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 de declaración de interés preferente a la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», de conformidad con el Real Decreto 162/1985, de 23 de enero.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, declara de interés preferente el sector industrial de fabricación de electrónica e informática y establece determinados beneficios a conceder a las Empresas que cumplan con lo dispuesto en el artículo 4.º

La Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», ha solicitado ser declarada de interés preferente y que le sean concedidos los beneficios que establece el citado Real Decreto en su artículo 5.º

Visto el proyecto presentado por la citada Empresa, con fecha 10 de mayo de 1985, y considerando que el mismo cumple los objetivos fijados en el apartado 2.º del artículo 4.º del Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, procede resolver la solicitud presentada por dicha Empresa.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Electrónica e Informática, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se declara a la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», incluida dentro del sector industrial de fabricación de electrónica e informática, declarado de interés preferente por el Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, siéndole por consiguiente de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 5.º de dicho Real Decreto.

Segundo.-Esta declaración se entenderá aplicable al proyecto presentado por la Empresa con fecha 10 de mayo de 1985.

Tercero.-En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, el Consejo de Ministros podrá privar a la Empresa de los beneficios concedidos, incluso con carácter retroactivo si el incumplimiento fuera grave.

Cuarto.-A partir de la fecha de la adhesión de España a las Comunidades Europeas será de aplicación lo que proceda, en base a la disposición adicional del Real Decreto 162/1985, de 23 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Director general de Electrónica e Informática.

**5895** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 sobre declaración de interés preferente a la Empresa «Vieta Audio Electrónica, Sociedad Anónima», de conformidad con el Real Decreto 162/1985, de 23 de enero.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, declara de interés preferente el sector industrial de fabricación de electrónica e informática y establece determinados beneficios a conceder a las Empresas que cumplan con lo dispuesto en el artículo 4.º

La Empresa «Vieta Audio Electrónica, Sociedad Anónima», ha solicitado ser declarada de interés preferente y que le sean concedidos los beneficios que establece el citado Real Decreto en su artículo 5.º

Visto el proyecto presentado por la citada Empresa con fecha 30 de diciembre de 1985, y considerando que el proyecto cumple los objetivos fijados en el apartado 2.º del artículo 4.º del Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, procede resolver la solicitud presentada por dicha Empresa.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Electrónica e Informática, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se declara a la Empresa «Vieta Audio Electrónica, Sociedad Anónima», incluida dentro del sector industrial de fabricación de electrónica e informática, declarado de interés preferente por el Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, siéndole,

por consiguiente, de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 5.º de dicho Real Decreto.

Segundo.-Esta declaración se entenderá aplicable al proyecto presentado por la Empresa con fecha 30 de diciembre de 1985.

Tercero.-En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, el Consejo de Ministros podrá privar a las Empresas de los beneficios concedidos, incluso con carácter retroactivo, si el incumplimiento fuera grave.

Cuarto.-A partir de la fecha de la adhesión de España a las Comunidades Europeas, será de aplicación lo que proceda, en base a la disposición adicional del Real Decreto 162/1985, de 23 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Director general de Electrónica e Informática.

**5896** *ORDEN de 17 de enero de 1986 por la que se cancela la inscripción de la Asociación Empresarial para la Formación Tecnológica, en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Este Ministerio ha dispuesto, a petición de la propia Asociación, la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, de la Asociación Empresarial para la Formación Tecnológica, que se efectuó por Orden de 30 de abril de 1982.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

**5897** *ORDEN de 17 de enero de 1986 sobre régimen especial de beneficios aplicables al personal obrero de las minas de hulla, antracita y lignito para la prestación del Servicio Militar, según Decreto-ley 22/1963*

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del Servicio Militar, aplicables a determinadas categorías profesionales del personal de las Empresas mineras, cuya producción anual aconseje a este Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace preciso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto-ley citado, la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas mineras que se relacionan a continuación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establecen para la prestación del Servicio Militar en forma y con las condiciones que la referida disposición preceptúa:

Empresa	Mineral	Provincia
«Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima»	Hulla	Ciudad Real.
«Batosá, Sociedad Anónima»	Hulla	Ciudad Real.
«Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima»	Hulla	León.
«Hullera Vasco Leonesa, Sociedad Anónima»	Hulla	León.
«Hulleras de Sabero y Anexas, Sociedad Anónima»	Hulla	León.
«Minas de Ventana, Sociedad Anónima»	Hulla	León.
«Hijos de Baldomero García, Sociedad Anónima»	Hulla	León.
«Hullas de Requilán, Sociedad Limitada»	Hulla	León.

Empresa	Mineral	Provincia	Empresa	Mineral	Provincia
«Santa Bárbara, Sociedad Limitada»	Hulla	León.	Ramiro, Genuario, Sebastián Alonso	Antracita	León.
Florentino Lorenzana Valcarce	Hulla	León.	«Carbones Isidoro Rodríguez, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
Gamaliel Martínez Marqués.	Hulla	León.	«Mina Celestina, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Mina Mora Primera Bis, Sociedad Anónima»	Hulla	León.	«Minas Asociadas, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
Leonardo Arroyo Maceda	Hulla	León.	«Antracitas Toreno, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Carbones Nocedo, Sociedad Anónima»	Hulla	León.	«Antracitas La Vela, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Carbones del Puerto, Sociedad Anónima»	Hulla	León.	«Carbones Villar, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Minas del Río Luna, Sociedad Anónima»	Hulla	León.	«Minas Silván, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Castellano Leonesa de Minas, Sociedad Anónima»	Hulla	León.	«Mina Emilio, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«León Carbones, Sociedad Anónima»	Hulla	León.	Alfredo Silván Vitoria	Antracita	León.
Laurentino Álvarez Fernández	Hulla	León.	«Mina La Morena, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Carbones Orzonaga, Sociedad Anónima»	Hulla	León.	«Antracitas del Boeza, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
IDEMSA	Hulla	León.	Mina San Pelayo	Antracita	León.
«Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima»	Hulla	Oviedo.	«Antracitas de la Granja, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«M. S. de Ponferrada, Sociedad Anónima» (La Camocha)	Hulla	Oviedo.	Senén Ramos García	Antracita	León.
«Minas de Figaredo, Sociedad Anónima»	Hulla	Oviedo.	«Mina Adelina, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Minas de Lieres, Sociedad Anónima»	Hulla	Oviedo.	Herederos Delfin Vega Campazas	Antracita	León.
«Hulleras e Industrias, Sociedad Anónima»	Hulla	Oviedo.	Alipio Abad Álvarez	Antracita	León.
«Sociedad Anónima Hullas de Coto Cortés»	Hulla	Oviedo.	«Carbones Montealegre, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Minas de Villabona, Sociedad Anónima»	Hulla	Oviedo.	«Grupo Minero El Porvenir, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Carbones Tudela Veguín, Sociedad Anónima»	Hulla	Oviedo.	«Antracitas Rodrigatos, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Avelino García Iglesias-Minas, Sociedad Anónima»	Hulla	Oviedo.	José Rodríguez Oile	Antracita	León.
«Eskar, Sociedad Anónima»	Hulla	Oviedo.	«Carbonia, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
Efrén García (Pozo Angel Vicente)	Hulla	Oviedo.	«Carbones del Río Tremor, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Ricardo Martínez, Sociedad Anónima» (Minas Las Lianas)	Hulla	Oviedo.	«Antracitas La Silva, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
Segunda Ocasión	Hulla	Oviedo.	«Minas de Navaleo, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Hullas de Barruelo, Sociedad Anónima»	Hulla	Palencia.	«Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Minas de San Cebrián, Sociedad Anónima»	Hulla	Palencia.	«Minas Leonesas de Espina, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima»	Antracita	Córdoba.	«García Simón e Hijos, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
José Gómez Gallego	Antracita	Córdoba.	«Antracitas de Fabero, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
Francisco Guilo Castello	Antracita	Lérida.	«Antracitas de Arlanza, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
Grupo La Mejor 1303	Antracita	León.	Rafael Caucedo del Potro	Antracita	León.
«Minas y Energía, Sociedad Anónima»	Antracita	León.	«Minas de Valdesamario, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
Francisco Ramos Toribio	Antracita	León.	Virgilio Riesco, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Contratas Mineras, Sociedad Anónima»	Antracita	León.	«Antracitas Besande, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Hulleras del Cea, Sociedad Anónima»	Antracita	León.	«Minera Fontoria, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Minera Peñarrosas, Sociedad Anónima»	Antracita	León.	«Minas Josefita, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Carbones Bárcena, Sociedad Anónima»	Antracita	León.	«Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Mina Agapito, Sociedad Limitada»	Antracita	León.	«Victoriano González, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
Pedro Manuel Riesco Ardura	Antracita	León.	«Vitoria Hermanos, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Carbones Alto Rueda, Sociedad Anónima»	Antracita	León.	«Antracitas Matarrosa, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
Nicanor Jañez Fernández	Antracita	León.	«Minex, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Carbones La Dehesa, Sociedad Limitada»	Antracita	León.	«Alto Bierzo, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Carbones Linares, Sociedad Limitada»	Antracita	León.	«Antracitas de Brañuelas, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
			«Carbones San Antonio, Sociedad Limitada»	Antracita	León.

Empresa	Mineral	Provincia
«Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Antracitas del Bierzo, Sociedad Limitada»	Antracita	León.
«Antracitas Gaiztarro, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima»	Antracita	León.
«González y Díez, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
«Antracitas de Gillón, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
«Minas del Narcea, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
«Minas de Tormaleo, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
«Carbonífera del Narcea, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
La Rasa-Antusa. Agrupación de Empresas	Antracita	Oviedo.
«Antracitas de Rengos, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
«Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
Pire Minas, Demasia a Carmencita	Antracita	Oviedo.
Explotaciones Mineras La Señora	Antracita	Oviedo.
«Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima»	Antracita	Oviedo.
INCOMISA (Las Hermanas)	Antracita	Oviedo.
Aquilino Sobrino Alvarez (Antracitas Valdehaya)	Antracita	Palencia.
«Minera Cantabro Bilbaina, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
«Antracitas de Veilla, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
«Carbones San Isidro y María, Sociedad Limitada»	Antracita	Palencia.
«Antracitas de San Claudio, Sociedad Limitada»	Antracita	Palencia.
«C. A. Sociedad Minera San Luis»	Antracita	Palencia.
«Felipe Villanueva, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
Cesárea Sordo y Carmen López (Mina Eugenia)	Antracita	Palencia.
«Antracitas Montebismo, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
«Minera Palentina, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
«Antracitas del Norte, Sociedad Anónima»	Antracita	Palencia.
«Carbones de Berga, Sociedad Anónima»	Lignito	Barcelona.
«Carbones Pedraforca, Sociedad Anónima»	Lignito	Barcelona.
Delfín Devant Monfort	Lignito	Barcelona.
Unión Minera, Sociedad Anónima	Lignito	Barcelona.
Adela Biosca Torra	Lignito	Barcelona.
Grupo Minas del Ebro, Sociedad Anónima»	Lignito	Huesca.
UMESA	Lignito	Lérida.
Cooperativa Minera del Bajo Segre	Lignito	Lérida.
«Cloratita, Sociedad Anónima»	Lignito	Lérida.
«Lignitos, Sociedad Anónima»	Lignito	P. Mallorca.
«Minas San Cayetano, Sociedad Anónima»	Lignito	P. Mallorca.
«Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa»	Lignito	Teruel.
«Minas Escucha, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Minas y Ferrocarril de Utrillas, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Minas de Esteruel, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.

Empresa	Mineral	Provincia
«Lignitos de Castellote, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Minas Palomar, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Aragón Minero, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima»	Lignito	Teruel.
«La Carbonífera del Ebro, Sociedad Anónima»	Lignito	Zaragoza.
«Unión Minera Ebro Segre, Sociedad Anónima»	Lignito	Zaragoza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos  
Madrid, 17 de enero de 1986.

MAJO CRUZATE

Hmo. Sr. Director general de Minas.

5698

ORDEN de 17 de enero de 1986 por la que se rectifica la de 9 de septiembre de 1985, al aceptarse la renuncia de «Hipal, Sociedad Anónima» (a constituir), a los beneficios que le concedió dicha Orden por la realización de instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial del área de Sagunto (expediente ST-69).

Hmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 11), de aceptación de solicitudes para acogerse a los beneficios aplicables a las Empresas que proyecten instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial del área de Sagunto, aceptó entre otras la de «Hipal, Sociedad Anónima» (a constituir), para la realización en el polígono industrial de Sagunto de una industria de fabricación de aparatos de electroterapia (expediente ST-69).

Habiendo presentado la citada Empresa renuncia a los beneficios concedidos, procede, de acuerdo con el artículo 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aceptar dicha renuncia con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada por la Empresa «Hipal, Sociedad Anónima», a los beneficios que la orden de 9 de septiembre de 1985 le concedió por la realización, en la zona de preferente localización industrial del área de Sagunto, de una industria de fabricación de aparatos de electroterapia (expediente ST-69).

Segundo.—Rectificar, por tanto, la citada Orden de 9 de septiembre de 1985, en el sentido de excluir del anexo de la misma la Empresa «Hipal, Sociedad Anónima».

Tercero.—Reconocer efectividad a la renuncia desde la fecha de su presentación, 16 de octubre de 1985.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, la Empresa está obligada a devolver los beneficios y subvenciones disfrutados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Hmo. Sr. Subsecretario.

5899

ORDEN de 3 de febrero de 1986 por la que se aceptan solicitudes en polígonos y zonas de preferente localización industrial de las islas Canarias y valle del Cinca.

Hmo. Sr.: Los Reales Decretos 2553/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre); 3415/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero); 2224/1980, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre); y 1415/1981, de 5 de 1 junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), calificaron, respectivamente, las islas Canarias, valle del Cinca y determinados polígonos como de preferente localización industrial y establecieron los beneficios que podrán